

CERTIFICADO ACUERDO N° 151 / 2024

**SESIÓN ORDINARIA N° 17 / 2024
CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR
PERIODO 2021-2024**



G. ANTONIO MOLINA DAINE, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, que suscribe, certifica que:

En **Sesión Ordinaria N° 17 / 2024** del Concejo Municipal de Zapallar periodo 2021-2024, realizada con fecha **17 de junio de 2024**, bajo **Acuerdo N°151**, se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal lo siguiente:

- Bases Fondo Concursable “Zapallar Se Reactiva Cuarta Versión Año 2024”, según texto que se adjunta y forma parte del presente acuerdo.

Votación:

- Concejal Josefina Sutil : Aprueba
- Concejal Carolina Letelier : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Concejal Reinaldo Fernández : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

En Zapallar, a 17 de junio de 2024.

S.E.C. / pije.

BASES FONDO CONCURSABLE ZAPALLAR SE REACTIVA
CUARTA VERSIÓN AÑO 2024

I. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

a) Convocar, seleccionar y apoyar emprendimientos generados por vecinos de la comuna de Zapallar, mediante el desarrollo de un fondo concursable, que considera un presupuesto máximo de \$60.000.000 (sesenta millones de pesos), el que beneficiará a los ganadores con un aporte económico que permita fortalecer ideas de negocios y/o negocios en funcionamiento.

b) Promover un sano espíritu y cultura de participación y cooperación entre comunidad y municipio, que se aleje del asistencialismo y de una conducta comunitaria meramente demandante, para dar paso hacia la autogestión en la solución de sus problemas y logro de sus propósitos organizacionales, en un trabajo mancomunado entre los miembros de una comunidad y el municipio.

El aporte contempla dos Fondos, que se clasifican de la siguiente manera:

Monto	Cobertura
Fondo I \$300.000	Acciones de Gestión Empresarial, Inversiones, Habilitación de Infraestructura, Capital de Trabajo.
Fondo II \$500.000	Acciones de Gestión Empresarial, Inversiones, Habilitación de Infraestructura, Capital de Trabajo.

II. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

A. Podrán participar de la convocatoria

1. Personas naturales, mayores de 18 años, con cédula de identidad vigente, residentes de la comuna de Zapallar, debiendo acreditarlo mediante:
 - ✓ Copia de Cedula de Identidad por ambos lados.
 - ✓ Registro Social de Hogares que acredite residencia en la comuna de Zapallar.
2. Podrán postular todas aquellas personas que tengan una idea de negocio y/o negocio en funcionamiento. Aquellos emprendedores que se encuentren formalizados, deberán acreditar funcionamiento de su negocio mediante certificado de patente comercial de la comuna.

B. No podrán participar de la convocatoria

- 1.- Emprendedores que se encuentren en programas con trayectoria laboral (Subsistema Seguridades y Oportunidades) del FOSIS.
2. Emprendedores que hubieren sido adjudicados de un Fondo concursable municipal con anterioridad, y no hayan realizado la rendición de cuentas de manera satisfactoria.

III. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

FASE 1: POSTULACIÓN

A. La postulación se realizará mediante la presentación de un formulario de postulación con la siguiente información:

Datos personales:

- Nombre completo
- Cédula Identidad
- Fecha De Nacimiento
- Dirección Particular Calle N.º
- Villa o Población, localidad
- Teléfonos de contacto
- Correo electrónico
- Mencione Escolaridad
- Último curso aprobado
- ¿Cuál fue su última actividad laboral? Indique fecha de término.
- Acepta las bases que rigen a este fondo concursable
- Fecha de Postulación

Datos de la idea de negocio y/o negocio en funcionamiento

- Nombre del emprendimiento o microempresa.
- Teléfono de contacto
- Correo electrónico de contacto
- Domicilio
- Descripción de su negocio
- Presentación del emprendedor y de su emprendimiento
- Monto a financiar con este fondo concursable (el que debe ser de entre \$300.000 y \$500.000)
- Indicar específicamente a qué destinará los recursos que eventualmente se adjudique con este fondo (deben ser aquellos, los cuales este fondo permite financiar, y al cual se hace referencia en el punto N° VI).
- ¿Qué problemática resuelve su negocio?
- ¿Cuántos puestos de trabajo genera su emprendimiento?
- ¿Cuál es la propuesta de valor de su negocio y cómo se diferencia de otras similares en el mercado?
- Justificar económicamente la viabilidad de su negocio describa ingresos y costos.
- ¿Cómo este premio aportaría a solucionar problemas que ha enfrentado por la crisis sanitaria actual?
- Mencionar si ha realizado algún curso de capacitación relacionado con su emprendimiento.
- Describir la experiencia que tiene desarrollando su negocio.
- Mencionar cuales son las vías de difusión y distribución de sus productos o servicios.
- Mencionar los recursos con los que cuenta su negocio.
- Describir brevemente el proyecto a implementar y cómo se conecta con su negocio o idea de negocio.

B. No se considerarán como válidas aquellas postulaciones que no hayan completado todos los campos del formulario de postulación.

C. La postulación a este fondo concursable implica la aceptación por el participante de las bases que lo rigen.

Los plazos de postulación comienzan el día de publicación de las presentes bases en la página web www.munizapallar.cl y hasta 15 días hábiles contados desde dicha fecha.

FASE 2: EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD

Iniciada la postulación se dará paso a la revisión del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, establecidos en:

Punto II, en sus letras A y B, en todos sus puntos.

Punto III, Fase 1, postulación en sus letras A, B y C.

El no cumplimiento de alguno de ellos según verificación respectiva dará lugar a la eliminación del postulante al proceso, en cuyo caso el Municipio le comunicará dicha situación mediante correo electrónico.

FASE 3: EVALUACIÓN TÉCNICA

Una vez definida la evaluación de admisibilidad se procederá a realizar evaluación técnica que considera las respuestas del formulario de postulación:

Formulario de presentación del proyecto

Criterios de evaluación de Negocio		
Viabilidad técnica	Presenta un plan de ingresos y costos	0-30
Propuesta de valor y diferenciación	Se presenta una estrategia clara de diferenciación e identifica propuesta de valor del negocio	0-15
Conocimiento del negocio	Tiene experiencia o conoce mediante alguna capacitación, cómo desarrollar sus productos o servicios	0-15
Criterios de evaluación de Participación		
Adjudicación de Fondos versiones anteriores	Emprendedores que se hayan adjudicado la I, II y III versión Zapallar se Reactiva 2021, 2022 y 2023, que tengan su situación al día de rendición del fondo concursable.	0-30
Participación de actividades del Departamento de Desarrollo Económico Local	Aquellos emprendedores que hayan participado en actividades como ferias, capacitaciones, encuentros, entre otros.	0-10

Se considerarán postulantes ganadores, aquellos que obtengan los más altos puntajes, hasta que los montos por los cuales postularon, en su conjunto, alcance el presupuesto disponible, no pudiendo este presupuesto ser sobrepasado.

FASE 4: CAPACITACIÓN

Los postulantes preseleccionados de acuerdo a los resultados obtenidos en la fase anterior deberán asistir al menos a 2 capacitaciones de manera presencial con el objeto de que cada beneficiario pueda acceder, desarrollar y sostener su actividad productiva en el tiempo, así como también incentivar la formalización de los emprendimientos de la comuna de Zapallar.

En cada capacitación, los emprendedores serán evaluados y se realizará registro de su asistencia.

Los preseleccionados quienes no asistan a las 2 capacitaciones solicitadas no podrán pasar a la etapa de selección.

IV. JURADO

El jurado estará integrado por un funcionario del Alcalde de la Municipalidad de Zapallar, el Director Jurídico, la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, o quienes los subroguen de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

V. PLAZOS DE EJECUCIÓN Y APOORTE DE LA MUNICIPALIDAD

La Municipalidad de Zapallar entregará los recursos al o los emprendedores ganadores, hasta 1 mes después de haberse comunicado los resultados de la postulación. Una vez otorgados los recursos, éstos deberán ser ejecutados dentro de un plazo de 2 meses de la entrega de estos.

VI. ACTIVIDADES FINANCIABLES

Acciones de Gestión Empresarial:

1) Acciones de Marketing:

- a) **Ferias, exposiciones, eventos:** comprende el gasto por concepto de participación, de organización y desarrollo de ferias, exposiciones o eventos con el propósito de presentar y/o comercializar productos o servicios.
- b) **Promoción, publicidad y difusión:** comprende el gasto en contratación de servicios publicitarios, de promoción y difusión de los proyectos de fomento productivo, incluidas además servicios asociados a Marketing Digital.

- 2) **Gastos de Formalización:** Comprende el gasto por concepto de formalización de empresarios/as, tales como constitución legal de la persona jurídica, transformación de ésta, entre otros.

Inversiones:

- a) **Activos fijos:** corresponde a la adquisición de bienes (activos físicos) necesarios para el proyecto, que se utilizan directamente o indirectamente en el proceso de producción o comercialización del bien o servicio ofrecido.
- b) **Activos intangibles:** corresponde a la adquisición de bienes intangibles, como software, registro de marca, entre otros; que sean estrictamente necesarios para el funcionamiento del proyecto.

Habilitación de infraestructura:

- a) Comprende el gasto necesario para dejar apto un espacio físico o estructura previamente existente al proyecto para el funcionamiento del mismo.

Capital de trabajo:

- a) **Materias primas / materiales:** comprende el gasto en aquellos bienes directos que son necesarios para el proceso productivo y son transformados o agregados a otros, para la obtención de un producto final.
- b) **Mercadería:** Comprende el gasto en bienes elaborados que serán objeto de venta directa o comercialización conforme al rubro en que se desempeñará.

VII. ACTIVIDADES QUE NO SE FINANCIAN

- Productos que no cuenten con boleta o factura detallada.
- Productos que no tengan vinculación con el emprendimiento/rubro postulado.
- Compra o reparación de vehículos.
- Compra de bienes inmuebles.

- Transporte, excluyendo costo de despachos de productos comprados incluidos en la misma boleta y/o facturas.
- Pago de consumos básicos como agua, energía eléctrica, gas, teléfono, gastos comunes de propiedad arrendada o propia, etc.
- Arriendos asociados al proyecto (maquinarias, vehículos, instalaciones).

VIII. RENDICIÓN DE CUENTAS

El postulante ganador deberá, dentro de los 2 meses siguientes, a aquel en que la Municipalidad de Zapallar hubiera entregado los recursos comprometidos, deberá rendir cuentas de los gastos realizados con dicho dinero, los que deberán ser gastados exclusivamente en aquellas materias que hubiere indicado el postulante en su ficha de postulación.

El postulante, al presentar su ficha de postulación se compromete a restituir los dineros otorgados en el caso de que no realice la rendición de cuentas o dicha rendición no se haya ejecutado conforme a lo indicado en el párrafo anterior.

IX. CONSULTAS

Las consultas sobre este fondo deberán formularse por escrito, mediante correo electrónico dirigido a emprendedores@munizapallar.cl

X. CRONOGRAMA

Etapas del Proceso	Fechas
Inicio de las postulaciones (publicación):	Lunes 24-06-2024
Cierre de las postulaciones	Lunes 15-07-2024
Evaluación de las postulaciones	Desde martes 16-07-2024
Aviso a los preseleccionados	Desde el 23-07-2024
Etapas de capacitación	Desde el 29-07-2024
Publicación de los resultados	Desde 05-08-2024

XI. CONSIDERACIONES GENERALES

Los emprendedores beneficiados con recursos municipales deberán arbitrar todas las medidas conducentes a facilitar las acciones de supervisión por parte del municipio, comprometiéndose para con el municipio a entregar la información requerida y fiscalizaciones solicitadas hasta por 24 meses posteriores a la ejecución del fondo, el incumplimiento de este requisito acarreará la exclusión del beneficiario para futuras postulaciones.

Las presentes bases y el formulario de postulación deberán ser retirados en las oficinas de DIDECO o descargadas de la página web Municipal www.munizapallar.cl. Las postulaciones deberán realizarse en las en las siguientes direcciones y horarios; dentro de los plazos establecidos.

Oficina	Dirección	Horarios atención
Dideco Zapallar	Januario Ovalle 147	Lunes a jueves 08:30-14:00 / 15:00 – 17:30 horas Viernes

		08:30 – 14:00 / 15:00 – 16:30 horas
Dideco La Laguna	Av. Carlos León Briceño 303	Lunes a jueves 08:30-14:00 15:00 – 17:30 horas Viernes 08:30 – 14:00 / 15:00 – 16:30 horas
Dideco Catapilco	José María Mercado 478	Lunes a jueves 08:30-14:00 / 15:00 – 17:30 horas Viernes 08:30 – 14:00 / 15:00 – 16:30 horas

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

FONDO CONCURSABLE ZAPALLAR SE REACTIVA IV VERSIÓN 2024

DATOS DEL POSTULANTE

Nombre Completo		
Cédula Identidad		
Fecha De Nacimiento		
Dirección Particular Calle N°		
Villa o Población, localidad		
Teléfonos de contacto	Celular	
	Red Fija	
Correo electrónico		
Mencione Escolaridad Último curso aprobado		
¿Cuál fue su última actividad laboral? Indique fecha de término.		
Acepta las bases que rigen a este fondo concursable	SI	NO
Fecha de Postulación		

DATOS DEL EMPRENDIMIENTO O NEGOCIO.

Nombre del Emprendimiento o Microempresa.	
Teléfono de contacto.	
Correo Electrónico	

Su Emprendimiento o Negocio es:	Informal	Formal	MEF
¿Es su única fuente de ingresos? (Si su respuesta es No indique cual otra)	Si	No	¿Cuál?
¿Hace cuánto tiempo desarrolla su emprendimiento?			
Domicilio del Emprendimiento o Negocio			
Presentación del Emprendedor			
Presentación del Emprendimiento o Negocio (describa)			
Monto a financiar con este fondo (marque con una X)	\$300.000	\$500.000	
Especifique a que destinara los recursos, si eventualmente es beneficiada (o) con este fondo			
¿Qué problemática resolverá en su emprendimiento o negocio?			
¿Cuántos puestos de trabajo genera o generara su emprendimiento o negocio?			
¿Cuál es la propuesta de valor de su emprendimiento o negocio y como se diferencia de otras similares al mercado?			
Justifique económicamente la viabilidad de su	Ingresos	Costos	

negocio (debe describir ingresos y costos)		
¿Qué cursos y/o capacitaciones ha realizado? ¿Cuáles son de interés?		
Describa la experiencia que tiene desarrollando su negocio.		
Mencione cuales son las vías de difusión y distribución de sus productos y/o servicios		
Mencione los recursos con los que cuenta su negocio.		
Describa brevemente el proyecto a implementar y como se conecta con su emprendimiento o idea de negocio.		

NOMBRE Y FIRMA DE POSTULANTE